



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Viernes 24 de febrero	Número 39

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 173/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Felipe Juez Plaza, Felipe Juez Gil y Rosario Plaza Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de abril, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el próximo día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tractor Ford, matrícula BU-3577-O, valorado en 1.800.000 pesetas.

Fincas en Peñaranda de Duero:

1. - Tierra de regadío, al pago de El Batán, de 50 áreas, en su mitad indivisa, valorada en 175.000 pesetas.
2. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 37 áreas con 50 centiáreas, valorada en 132.625 pesetas.
3. - Mitad indivisa de tierra de regadío, al pago de El Batán, de 8 áreas con 33 centiáreas, valorada en 29.155 pesetas.
4. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de Torrecilla Batán Espino, de 16 áreas con 67 centiáreas, valorada en 58.345 pesetas.
5. - Mitad indivisa, de una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 1 Ha., valorada en 350.000 pesetas.
6. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charón, de 50 áreas, valorada en 175.000 pesetas.
7. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charoncillo, de 20 áreas con 85 centiáreas, valorada en 72.975 pesetas.
8. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de La Huerta de la Dehesa, de 43 áreas con 75 centiáreas, valorada en 109.375 pesetas.
9. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino Valverde, de 37 áreas con 50 centiáreas, valorada en 131.250 pesetas.
10. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino de Valverde, de 12 áreas con 50 centiáreas, valorada en 43.750 pesetas.
11. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 28 áreas y 80 centiáreas, valorada en 193.200 pesetas.



12. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 64 áreas y 40 centiáreas, valorada en 104.650 pesetas.

13. - Mitad indivisa de tierra de secano, al sitio de Encina, de una hectárea y 45 áreas, valorada en 199.375 pesetas.

14. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Hoy-60, de 64 áreas y 40 centiáreas, valorada en 88.550 pesetas.

15. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Llano Gordo, lote 1, de 18 áreas y 76 centiáreas, valorada en 15.000 pesetas.

16. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio El Monte Pinosa, lote 5, de 32 áreas y 20 centiáreas, valorada en 7.500 pesetas.

17. - Mitad indivisa de una tierra de secano del monte Mata Redonda, lote 3, número 110, de 32 áreas y 20 centiáreas, valorada en 7.500 pesetas.

18. - Mitad indivisa de una suerte de pinos en La Pinosa, de 32 áreas y 20 centiáreas, valorada en 22.500 pesetas.

19. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Arroyo de San Juan, de 18 áreas y 76 centiáreas, valorada en 28.140 pesetas.

20. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Arroyo de San Juan, de 18 áreas y 76 centiáreas, valorada en 28.140 pesetas.

21. - Mitad indivisa de una viña de secano de 3.000 cepas, al pago de El Barco, de una hectárea y 45 áreas, valorada en 190.000 pesetas.

22. - Casa de planta baja y un piso alto en la calle El Carmen, s/n., linda: Derecha, casa de herederos de Inmaculada; izquierda, casa de Agustín Arranz; frente, calle de situación, y fondo, Agustín Arranz, valorada en 500.000 pesetas.

23. - Finca en el casco urbano, en su calle de Vallejo, número 16, de una superficie de 1.500 metros cuadrados; sobre la finca descrita, se hallan construidas dos naves agrícolas de 400 y 300 metros cuadrados, valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. - Finca en la carretera de La Vid, denominada Detrás del Convento de la Virgen del Carmen, con una superficie aproximada de dos hectáreas sobre la que se ha construido una nave agrícola de 800 metros cuadrados, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1082.-20.520

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Bansander de Leasing, S. A. (Bansaleasing), contra Jesús María Marina Oviedo y Anunciación Oviedo Urtueta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina prin-

cipal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir si sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda mano derecha letra A del piso primero del portal número tres de la calle Nuestra Señora de Fátima, con una superficie de 77 metros con 34 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de trece millones de pesetas.

Sirva asimismo el presente de notificación en legal forma a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio habitual.

Dado en Burgos, a 6 de febrero de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1126.-10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 239/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Jovic, S. A., representada por la Procurador doña María José Martínez Amigo, contra Vulcanizados Alaveses, S. A., D. José Javier López de Landache Mesanza y D. Protasio José de Zúñiga Martínez de Virgala, constituidos en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 25 de enero de 1995. Habiendo sido vistos por la Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 239/94, sobre reclamación de cantidad, cuantía 895.735 pesetas, seguidos a instancia de Sociedad Mercantil Jovic, S. A., representada por la Procurador doña María José Martínez Amigo y dirigida por el Letrado D. Félix Enrique Arias, contra Vulcanizados Alaveses, S. A.; D. José Javier López de Landache Mesanza y D. Protasio José de Zúñiga Martínez de Virgala, constituidos todos ellos en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procurador doña María José Martínez Amigo, en nombre

y representación de Sociedad Mercantil Jovic, S. A., contra Vulcanizados Alaveses, S. A.; D. José Javier López Landache Mesanza y D. Protasio José de Zúñiga Martínez de Virgala, debo condenar y condeno a éstos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de ochocientas noventa y cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas (895.735 pesetas), intereses legales y costas, salvo las generales por la intervención de D. Avelino Rodríguez Arteaga, respecto del cual desistió la actora. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Juez, Abad Alonso, firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Publicación. – La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrado Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y hallándose aquélla celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Vulcanizados Alaveses, S. A., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de febrero de 1995. – El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaría Judicial (ilegible).

1024.–7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 300/93, a instancia del Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de doña Trinidad Santana Jorda, contra D. Luis Ayuso Llanos y doña Albina-Soledad Gallo Carrera, sobre reclamación de cantidad, representados estos últimos por la Procuradora señora Ruiz Antolín, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de mayo del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 19 de junio del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

– Vivienda propiedad de doña Albina Soledad Gallo Carrera y su esposo D. Alfonso Carrillo Orive, ganancial, sita en Burgos, calle Clunia, número 13-1.º C, de 91 m.² y 20 dm.², inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.742, libro 447, folio 14, finca 12.298. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1995. – El Magistrado Juez, Juan-Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

1122.–13.110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 6/94-E, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Exclúsicas Marre, S. L., contra el representante legal de Exportadores de Patatas de Burgos, S. L., con domicilio en Avenida Reyes Católicos, número 32-2.º, de Burgos, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de junio del actual, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de julio del actual, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

- Vehículo marca Mercedes 300 D, matrícula M-9811-DW, matriculado en el año 1980, propiedad de D. Antonio Figueiras Vilariño, representante legal de Exportadores de Patatas de Burgos, S. L.

Se fija el precio del remate en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Burgos, a 3 de febrero de 1995. - La Magistrada Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1129.-9.500

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 118/1994-c, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de Transportes Ebro, S. A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Material de oficina:

- Una mesa de madera y hierro 2 x 1 metro, tasada en 6.000 pesetas.

- Un banco de madera, tasado en 3.500 pesetas.

- Seis sillas skay, tasadas cada una de ellas en 1.000 pesetas.

- Seis mesas oficina de formica, tasadas cada una de ellas en 1.500 pesetas.

- Cuatro archivadores mostrador metálicos, tasados cada uno de ellos en 2.500 pesetas.

- Dos archivadores pared metálicos, tasados cada uno de ellos en 3.000 pesetas.

- Un radiador eléctrico, tasado en 3.500 pesetas.

Toldos cubrecargas:

- Un conjunto de toldos cubrecargas compuesto de varias unidades, tasado en 200.000 pesetas.

Cabezas tractoras:

- Una cabeza tractora Dodge C38-T, BU-7818-G, tasada en 200.000 pesetas.

- Una cabeza tractora Dodge C38-T, BU-1823-G, tasada en 150.000 pesetas.

Semirremolques caja carga:

- BU-00342-R, sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

- BU-00979-R, plataforma pequeña, año 1984, tasado en 90.000 pesetas.

- BU-00348-R, sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

- BU-00348-R, sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

- BU-00163-R, equipado con cartola, año 1974, tasado en 100.000 pesetas.

- A-01478-R, sin equipamiento, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.

- A-01264-R, sin equipamiento, año 1982, tasado en 160.000 pesetas.

- A-01573-R, sin determinar, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.

- A-01480-R, sin determinar, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.

- BU-00146-R, equipado con cartola aluminio, año 1974, tasado en 125.000 pesetas.

- BU-00316-R, con cartola, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

- BU-00321-R, con cartola, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

- A-01274-R, sin equipamiento, año 1982, tasado en 160.000 pesetas.

- A-01547-R, sin equipamiento, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.

- A-01525-R, sin equipamiento, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.

- A-01503-R, sin determinar, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.

- M-11439-R, sin determinar, año 1982, tasado en 160.000 pesetas.

- BU-00314-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

- BU-00339-R, sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

- BU-00197-R, con cartolas, año 1974, tasado en 100.000 pesetas.

- BU-00317-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

- BU-00318-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

– BU-00330-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

– BU-00336-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

– BU-00912-R, con cartolas, año 1983, tasado en 200.000 pesetas.

– BU-00251-R, con cartolas, año 1975, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00305-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

– BU-01309-R, con cartolas, año 1987, tasado en 250.000 pesetas.

– BU-00303-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

– BU-01618-R, con cartolas, año 1989, tasado en 275.000 pesetas.

– BU-00250-R, con cartolas, año 1975, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00914-R, con cartolas, año 1983, tasado en 200.000 pesetas.

– Z-00714-R, sin determinar, año 1974, tasado en 75.000 pesetas.

– M-08012-R, plataforma pequeña, año 1976, tasado en 70.000 pesetas.

– BU-00704-R, sin equipamiento, año 1979, tasado en 125.000 pesetas.

– BU-00306-R, con cartolas, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

– BU-00322-R, sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00349-R, sin equipamiento, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00145-R, sin determinar, año 1974, tasado en 75.000 pesetas.

– BU-00930-R, sin determinar, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.

– BU-01488-R, cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

– BU-01486-R, cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

– BU-01487-R, cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

– BU-01489-R, cartolas de aluminio, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

– M-13089-R, sin determinar, año 1986, tasado en 225.000 pesetas.

– BU-00324-R, sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00332-R, sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00304-R, sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00716-R, sin determinar, año 1980, tasado en 140.000 pesetas.

– BU-00637-R, sin determinar, año 1978, tasado en 115.000 pesetas.

– BU-00328-R, sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-01319-R, sin determinar, año 1987, tasado en 230.000 pesetas.

– BU-00298-R, sin determinar, año 1976, tasado en 100.000 pesetas.

– BU-00740-R, cartola aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

– BU-00754-R, cartola aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

– BU-00758-R, cartola aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

– BU-00732-R, cartola aluminio, año 1980, tasado en 200.000 pesetas.

– BU-00189-R, cartola aluminio, año 1974, tasado en 125.000 pesetas.

– Plataforma caja carga sin matrícula, tasada en 100.000 pesetas.

Grúas:

– Una grúa puente sin determinar marca sobre raíles, tasada en 3.000.000 de pesetas.

– Una grúa móvil sobre ruedas Battioni & Pagani CS25, 35.000 Kgs., tasada en 600.000 pesetas.

Contenedores:

– 96 contenedores cerrados metálicos de 20 pies, tasados cada uno de ellos en 50.000 pesetas.

– 30 contenedores cerrados metálicos de 20 pies en deficiente estado de conservación, tasados cada uno de ellos en 25.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será la cantidad consignada en cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093000053011894, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de mayo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1995. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José-Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra número 99 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Salvador López Parella, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, los bienes del quebrado que a continuación se indican, señalándose para que tenga lugar la primera de las subastas, el próximo día 11 de abril de 1995 y hora de las once de su mañana; la segunda, el día 10 de mayo de 1995 y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 7 de junio de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, código 109500053009993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

3.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 1.º.

4.º Que no podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros.

5.º Que el valor de las subastas será: Para la primera de ellas, el precio del avalúo; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y para la tercera, si hubiera lugar a ella, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. - Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 1, compuesta de: Desbobinadora, máquina de soldar puntas, trepadora monobloque de eje horizontal, enderezadora rollo a barra, cizalla hidráulica de impacto, pulidora de discos, mesa de salida, cuna de recogida. Valorado todo en un millón ochocientos veinticinco mil pesetas.

2. - Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 2, compuesta de: Desbobinadora, máquina de soldar puntas, cizalla hidráulica manual de despunte, trepadora monobloque eje horizontal, enderezadora rollo a barra, cizalla hidráulica de impacto, pulidora de discos, mesa de salida y cuna de recogida. Valorado todo en un millón setecientos mil pesetas.

3. - Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 3, compuesta de: Desbobinadora, sacapuntas por laminación en frío, trepadora monobloque eje horizontal, enderezadora rollo a barra, cizalla hidráulica de impacto, pulidora de discos, mesa de salida y cunas de recogida. Valorado todo en un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

4. - Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 4, idéntica a la línea número 3, valorada en un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

5. - Instalación de estirado barra a barra, compuesta de: Embutidora hidráulica, banco de estirado con porta-hilera para una sola hilera, accionamiento mecánico, tracción central por cadena, mesa de transferencia, enderezadora de dos rodillos hiperbolillos, mesa de salida y cuna de recogida. Valorado todo en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

6. - Instalación de estirado barra a barra compuesta de: Sacapuntas por mecanizado, embutidora hidráulica, banco de estirado con porta-hilera para una sola hilera, accionamiento

mecánico, tracción central por cadena, mesa de transferencia, enderezadora de dos rodillos hiperbolillos, mesa salida y cuna de recogida. Valorado todo en un millón setecientos veinticinco mil pesetas.

7. - Instalación de estirado rollo a rollo, compuesta de: Sacapuntas por laminación en frío, máquina de soldar puntas, dos encarretadoras, una trepadora-multipaso con cinco pasadas. Valorado todo en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

8. - Una grúa-puente de 5.000 Kgs., una grúa-puente marca Dick-Kerr de 5.000 Kgs., una grúa-mono-carril de 1.500 Kgs., una grúa-puente suspendida de 2.000 Kgs. Valorado todo en novecientos mil pesetas.

9. - Varias vagonetas, valoradas en cien mil pesetas.

10. - Instalación de decapado ácido compuesta de: Dos cubas metálicas con recubrimiento anti-ácido, dos cubas metálicas de lavado. Valorado todo en doscientas veinticinco mil pesetas.

11. - Rodamientos y repuestos varios. Valorados en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

12. - Hilleras de varios diámetros. Valoradas en un millón ciento setenta y una mil pesetas.

13. - Taller de mecanizado de: Dos taladros, un cepillo, tres tornos, un pie de piedra de esmeril. Valorado todo en un millón cincuenta mil pesetas.

14. - Un compresor marca Bético, una enderezadora rollo a barra Wafios, una enderezadora rollo a barra Temsa, 40.000 kilogramos de maquinaria chatarrable, tres básculas, útiles diversos. Valorado todo en setecientos setenta y cinco mil pesetas.

15. - Finca en carretera nacional Madrid-Irún, números 17, 19 y 21, haciendo esquina con calle Californias, con una superficie total de diecisiete mil siete metros cuadrados, disponiendo en su interior de tres pabellones, varios cobertizos y tejevanas, así como un edificio de planta baja y dos más elevada a línea de fachada. Valorado en noventa y dos millones quinientas mil pesetas.

16. - Plaza de garaje señalada con el número 11, situada en la planta sótano de la casa número 24 de la calle Santa Lucía, de Miranda de Ebro, con una superficie aproximada de 10,50 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

17. - Vivienda en la calle Ardemans, número 58-4.º, letra C, de Madrid, valorada en veinticuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis pesetas.

18. - Un local comercial en la planta baja de la calle Rafael Herrera, número 11, de Madrid, valorado en cincuenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y seis pesetas.

19. - Vivienda chalet de una sola planta, conocido por «Villa Claudine», en el número 3 de la calle Los Almendros, en Benalmádena-Costa, junto a la discoteca «Kiu», con una superficie construida cubierta de 77 metros y descubierta de 12 metros cuadrados, siendo la parcela sobre la que se ha construido la vivienda de 378,59 metros cuadrados. Valorada en ocho millones quinientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1995. - El Juez, José-Luis Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).
1131.-19.760

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el

número 215/94, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz y defendida por el Letrado D. Jesús Díaz Fernández, contra D. Luis Santo Domingo Gayubas, D. Lucio Hernando Benito, doña Hortensia Rojo Hernando, D. José Luis Blanco Villanueva y doña Aurelia López Jiménez, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico: Finca urbana en Zazuar (Burgos), en la carretera de Aranda a Salas, al pago de La Sangradera. Tiene una extensión total de 5.336 metros cuadrados, en la cual existe una nave industrial destinada a serrería de madera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.451, libro 22, folio 789, finca 2.978, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1. - Si no hubiera postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, con el 25% de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. - Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75% del mismo en la segunda.

3. - Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0215-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

4. - Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 27 de enero de 1995. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

1033.-7.790

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 156/94, a instancia de Ureta Motor, S. A., contra don Víctor Alcalde de la Cámara, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. - Tractor marca Fiat, modelo 980, matrícula BU-05433-VE, valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. - 500 ovejas, valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0156-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don M. Angel Ausín Ortega del bien número 1 reseñado anteriormente y D. Víctor Alcalde de la Cámara del bien número 2, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo que la primera, el próximo día 2 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de enero de 1995. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

1085.-7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas 236/93 y 24-25-47-101 y 170/94, seguidos a instancia de D. José María Benito Llorente y otros, contra la empresa Plásticos del Duero, S. A. L., domiciliada en Aranda de Duero, Crta. Madrid-Irún, s/n., se ha acordado por S. S.ª Ilma. en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta los siguientes bienes, por tres veces, propiedad de la referida empresa, depositados en poder de D. Guido Balbás Lázaro, en un local sito en calle Fray Eustaquio, s/n., en La Horra:

1. - Taladro Erlo, número 1302/6065, 560.000 pesetas.
2. - Esmeril Loch, número 6071263, 35.000 pesetas.
3. - Cortadora Sc-250, TE 250, 6047, 39.000 pesetas.
4. - Moldeadora eléctrica Mordeko 3100, número 6-21075/90, 20.000 pesetas.
5. - Taladro, esmeril y sierra manual eléctrica Metabo, 25.000 pesetas.
6. - Dos mesas metálicas de taller con utillaje, 20.000 pesetas.



7. - Dobladora de cuchillas marca Disme, número 6505, 30.000 pesetas.
8. - 10 metros de mampara de aluminio y cristal, 60.000 pesetas.
9. - Molino Forxa para plástico, 435.000 pesetas.
10. - Puerta de hierro de doble hoja, 30.000 pesetas.
11. - Cuadro eléctrico de fuerza y alumbrado, 1.020.000 pesetas.
12. - Seis interruptores generales de la máquina, 150.000 pesetas.
13. - 80 metros de tubería de aire comprimido, 80.000 pesetas.
14. - Máquina transformadora de plástico con mandos incluidos, 100.000 pesetas.
15. - Carretilla manual de hierro, 15.000 pesetas.
16. - 150 cintas de embalaje, 20.000 pesetas.
17. - 190 rollos de precinto celofán para embalaje, 30.000 pesetas.
18. - Enfriador de aire Refac, 235.000 pesetas.
19. - Dos depósitos de agua de polietileno, 150.000 pesetas.
20. - Un calentador eléctrico de agua Edesa, 100.000 pesetas.
21. - Tres bombas de agua, 150.000 pesetas.
22. - Un calderín de unos 100 litros, 20.000 pesetas.
23. - 500 sacos de plástico, 10.000 pesetas.
24. - Una puerta corredera de hierro de unos 6 metros, 50.000 pesetas.
25. - 95 cajas de envases de plástico, 100.000 pesetas.
26. - 17 bobinas de plástico PVC marrón, 400.000 pesetas.
27. - Cuatro carros metálicos, 100.000 pesetas.
28. - 100 troqueles y cajas, 100.000 pesetas.
29. - Carro metálico auxiliar de utillaje Stahl Wiele, 20.000 pesetas.
30. - Seis mesas metálicas de trabajo, 10.000 pesetas.
31. - Dos escaleras metálicas fijas, 10.000 pesetas.
32. - Armario de oficina, 30.000 pesetas.
33. - Mueble auxiliar bajo, 30.000 pesetas.
34. - Sillón de oficina, 10.000 pesetas.
35. - Fotocopiadora marca DC-1205, 25.000 pesetas.
36. - Teléfono centralita Telyco, 15.000 pesetas.
37. - Cuatro cuerpos de taquilla metálicos, 25.000 pesetas.
38. - Cinco sillas de oficina, 50.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 11 de abril de 1995.

Segunda subasta: 9 de mayo de 1995.

Tercera subasta: 6 de junio de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supracrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admi-

tiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adquisición de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 31 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1040.-15.770

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE MADRID

Don Aquilino Moreno Lorente, Magistrado de lo Social número seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Molina Abril, contra Esabe Editorial, S. A. y contra 60 más, en reclamación por cantidad, registrado con el número 745/94, se ha acordado citar a Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A. y Esabe Cinegética, Sociedad Anónima, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de abril de 1995, a las 9,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social número seis, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar a las empresas para la práctica de confesión judicial con la advertencia de que en caso de incomparecencia se les podrá ser tenidas por confesas y conformes con los hechos de la demanda.

Advirtiéndose a las partes que las próximas notificaciones se harán según establece el artículo 59 de la L. P. L.

Y para que sirva de citación a Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A. y Esabe Cinegética, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1995. - El Magistrado de lo Social, Aquilino Moreno Lorente. - El Secretario (ilegible).

971.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio Oferta de Empleo Público

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, acordó convocar Oferta de Empleo Público para 1995, que se registró por las siguientes

B A S E S

a) Podrán tomar parte en esta Oferta de Empleo Público, los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el in-

greso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las repectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1995, son las que constan en el anexo I con las características que figuran en el mismo.

Burgos, 3 de febrero de 1995. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

* * *

A N E X O

PERSONAL LABORAL

<i>Nivel titulación</i>	<i>Denominación de puesto y en su caso cometidos básicos</i>	<i>N.º de vacantes</i>
Certificado Escolaridad	Oficial 1.ª-Palista	1

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Grupo Art. 25, L. 30/1984</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Número Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
Grupo A	Admón. Especial. – Subescala Técnica Superior	1	Licenciado en Pedagogía
Grupo A	Admón. Especial. – Subescala Técnica Superior	1	Asesor Licenciado en Psicología
Grupo B	Admón. Especial. – Subescala Técnica Media	2	Diplomado en Trabajo Social
Grupo B	Admón. Especial. – Subescala Técnica Media	4	Animador Socio-comunitario
Grupo C	Admón. Especial. – Subescala Serv. Especiales. Clase b). Servicio Extinción de Incendios	1	Sargento
Grupo D	Admón. Especial. – Subescala Serv. Especiales. Clase b). Servicio Extinción de Incendios	2	Bombero-Conductor
Grupo D	Admón. Especial. – Subescala Serv. Especiales. Clase b). Servicio Extinción de Incendios	7	Bombero
Grupo D	Admón. Especial. – Subescala Serv. Especiales. Clase a). Policía Local y sus auxiliares	9	Policía
			1098.–3.420

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, aprobó el siguiente dictamen:

Primero. – Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de Burgos para el año 1995, que será la siguiente:

– Nueve plazas vacantes de Policías Locales; una plaza vacante de Sargento de Bomberos, de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición; siete plazas de Bomberos y una plaza de Bombero-Conductor.

Las siguientes de nueva creación en la plantilla de funcionarios:

– Una plaza de Bombero-Conductor, dentro del Subgrupo B) de Servicios Especiales, Servicio de Extinción de Incendios, con nivel 14 de complemento de destino.

– Dos plazas de Diplomados de Trabajo Social, del Subgrupo A) Técnicos de Grado Medio del Grupo de Administración Especial, con el nivel 20 de complemento de destino.

– Cuatro plazas de Animadores Sociocomunitarios, dentro del Subgrupo A) Técnicos de Grado Medio del Grupo de Administración Especial, con el nivel 20 de complemento de destino.

– Una plaza de Asesor Licenciado en Psicología, del Grupo A) de Administración Especial, Subgrupo A) de Técnicos Superiores, con el nivel 22 de complemento de destino.

– Una plaza de Licenciado en Pedagogía, del Grupo A) de Administración Especial, Subgrupo A) de Técnicos Superiores, con el nivel 22 de complemento de destino.

De conformidad con los artículos 194 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, existe crédito suficiente para el gasto correspondiente a la precedente Oferta de Empleo Público en las partidas del Presupuesto General vigente 01.223.120, 01-223.121, 01.121.120, 01.121.121 y 01.313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

Una plaza de Oficial 1.ª-Palista, con nivel VIII, tarifa 8, a crear en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Para el gasto que comporta la creación de esta plaza, existe crédito en las partidas 01.511.13100, 01.511.13101 «Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas» y 01.313.16000 «De Servicios Generales», según informe del señor Interventor de Fondos.

Segundo. – Comunicar el presente acuerdo a la Gobernadora Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

Tercero. – Publicar anuncio de modificación de plantillas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – Convocar Oferta de Empleo Público para 1995 que se registrá por las siguientes

B A S E S

a) Podrán tomar parte en esta Oferta de Empleo Público, los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las repectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1995, son las que constan en el anexo I con las características que figuran en el mismo.

Burgos, 3 de febrero de 1995. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

* * *

A N E X O
PERSONAL LABORAL

<i>Nivel titulación</i>	<i>Denominación de puesto y en su caso cometidos básicos</i>	<i>N.º de vacantes</i>
Certificado Escolaridad	Oficial 1.ª-Palista	1

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Grupo Art. 25, L. 30/1984</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Número Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
Grupo A	Admón. Especial. - Subescala Técnica Superior	1	Licenciado en Pedagogía
Grupo A	Admón. Especial. - Subescala Técnica Superior	1	Asesor Licenciado en Psicología
Grupo B	Admón. Especial. - Subescala Técnica Media	2	Diplomado en Trabajo Social
Grupo B	Admón. Especial. - Subescala Técnica Media	4	Animador Socio-comunitario
Grupo C	Admón. Especial. - Subescala Serv. Especiales. Clase b). Servicio Extinción de Incendios	1	Sargento
Grupo D	Admón. Especial. - Subescala Serv. Especiales. Clase b). Servicio Extinción de Incendios	2	Bombero-Conductor
Grupo D	Admón. Especial. - Subescala Serv. Especiales. Clase b). Servicio Extinción de Incendios	7	Bombero
Grupo D	Admón. Especial. - Subescala Serv. Especiales. Clase a). Policía Local y sus auxiliares	9	Policía
			1097.-8.835

Ayuntamiento de Villafruela

Terminados los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, queda a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación, durante el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

En Villafruela, a 8 de febrero de 1995. - El Alcalde, Félix Pascual González.

1159.-3.000

Ayuntamiento de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haza, a 10 de febrero de 1995. - El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

1162.-3.000

Ayuntamiento de Humada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de

la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 4/76; Denominación: Transferencias de capital; 2.300.000 pesetas.

Capítulo: 4/21; Denominación: Reparaciones, mantenimiento y conservación; 43.868 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 2.343.868 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; 2.343.868 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 2.343.868 pesetas.

En Humada, a 10 de febrero de 1995. - El Presidente (ilegible).

1180.-3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local y Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1993, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 9 de febrero de 1995. - El Alcalde, José Luis de Miguel.

1178.-3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número uno, aprobado por este Ayuntamiento, el 29 de diciembre de 1994, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de enero de 1995, ha quedado definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

A) Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos:

Grupo de función 1. - Servicios de carácter general, +201.250 pesetas.

Grupo de función 4. - Bienes P. de carácter social, +9.617.145 pesetas.

Grupo de función 6. - Regulación económica de carácter general, +40.000 pesetas.

Grupo de función 9. - Transferencias a Administraciones Públicas, +203.479 pesetas.

Total aumentos: 10.061.874 pesetas.

B) El total anterior se financia del siguiente modo:

a) Con cargo aparte del remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto de 1993, 5.897.096 pesetas.

b) Con cargo a nuevos o mayores ingresos sobre los presupuestados para 1994:

Capítulo 2: +536.778 pesetas.

Capítulo 4: +200.000 pesetas.

Capítulo 5: +628.000 pesetas.

Capítulo 7: +500.000 pesetas.

Total mayores ingresos: 1.864.778 pesetas.

c) Con cargo a anulaciones y bajas de créditos reducibles:

Grupo de función 1: -100.000 pesetas.

Grupo de función 4: -2.200.000 pesetas.

Total economías: 2.300.000 pesetas.

Suma el total de la financiación: 10.061.874 pesetas.

Presupuesto definitivo: Ingresos, 36.737.047 pesetas. Gastos, 36.737.047 pesetas.

Sotillo de la Ribera, a 9 de febrero de 1995. - El Alcalde en funciones, Fermín Gaitero Rojo.

1181.-3.230

SUBASTAS Y CONCURSOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública, de las fincas que se citan.

Declarada la alienabilidad y enajenación de las fincas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación Provincial, ante una mesa, reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de dos fincas urbanas, sitas en los términos municipales de Aranda de Duero (1) y Medina de Pomar (Miñón) (1), y 114 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Barbadillo de Mercado (3), Briviesca (11), Bugedo (1), Cameno (2), Frías (18), Galbarros (4), Gredilla la Polera (2), Hermosilla (3), Hornillos del Camino (1), Lences de Bureba (1), Lorilla de la Lora (2), Merindad de Castilla la Vieja (7), Mesanza (1), Moriana (1), Peral de Arlanza (4), Pineda Trasmonte (15), Quintanillabón (1), Revillagodos (1), Saínillas de Bureba (3), San Martín de Galvarín (1), Santa María del Campo (1), Santa María del Invierno (1), Santa Gadea del Cid (3), Santibáñez de Esgueva (2), Tamarón (2), Tobar (1), Trespaderne (5), Valdorros (3), Valle de Mena (6), Valle de Tobalina (1), Las Veggas (1), Villaverde del Monte (4), Villoviado (1) y Zael (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Provincial, sita en calle Vitoria, 39, 09071 - Burgos, teléfono (947) 271000, extensión 265, telefax (947) 270342.

Burgos, 10 de febrero de 1995. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

1226.-6.08

ANUNCIOS URGENTES

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose acordado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995, la modificación del artículo 2.2 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en el sentido de que los órganos de gobierno y administración tendrán su sede en edificio propiedad de esta Mancomunidad, sito en el polígono industrial de esta localidad de Villalmanzo, por la presente se abre información pública por espacio de un mes, mediante inserción de este anuncio en todos los tablones de edictos de los respectivos Ayuntamientos integrantes, al objeto de que puedan formularse posibles reclamaciones ante el Consejo de esta Mancomunidad, así como ante los respectivos Ayuntamientos integrantes. El plazo citado comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Covarrubias, a 16 de febrero de 1995. - El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

1289.-6.000

Habiéndose acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995, aceptar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, para su incorporación a esta Mancomunidad, aceptando los correspondientes Estatutos, se abre información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que se puedan formular posibles reclamaciones al respecto.

Covarrubias, 16 de febrero de 1995. - El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

1290.-6.000

Ayuntamiento Vallegera

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del acotado privado de caza de este término municipal

Objeto. - La caza y su aprovechamiento en el acotado de caza BU-10.103, sito en la jurisdicción de este término municipal.

Plazo de arriendo. - La duración del acotado se fija en dos anualidades, a partir del inicio de la temporada cinegética de 1995, en el mes de julio, hasta el fin de la temporada de 1996-97.

Forma de subasta. - Pública, al alza, mediante ofertas escritas en metálico, en sobre cerrado, que puede ser sellado, lacrado y precintado, dirigidas al señor Presidente de la Junta Administrativa.

Precio de licitación. - Se fija en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas anuales, sin ningún tipo de incremento para la segunda anualidad.

Forma de pago. - A la firma del contrato se abonará la primera anualidad y la segunda en el mes de enero de 1996.

Fianzas. - Provisional, de 100.000 pesetas, y que será incluida en la plica presentada a la subasta. Y definitiva, del 6% del precio de adjudicación, que será devuelta a la finalización del período contractual.

Gastos. - De todos los que se originen esta contratación, se produzcan a causa de la misma o recaigan sobre el acotado que nos ocupa, queda exento el Ayuntamiento de Vallegera, sin excepción alguna: anuncios, impuestos, licencias de aprovechamiento incluidas, guardería, seguros sociales, señalización del acotado, formalización del contrato, etc.

Requisitos. - A las proposiciones debidamente firmadas se unirá el recibo de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada de hallarse capacitado para concurrir a la misma, según establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas y celebración de la subasta. - Se abre un plazo de veinte días hábiles, que se contarán a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrará la subasta al día siguiente, también hábil, de haber finalizado dicho plazo, a las 12 horas, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, y bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa de este Ayuntamiento o persona designada al efecto.

Las plicas se admitirán hasta las once horas del mismo día de la celebración de la subasta.

Otra. - Si dicha subasta resultare desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

Don, titular del Documento Nacional de Identidad número, domiciliado en, enterado del anuncio de subasta del acotado de caza de este término municipal que hace el Ayuntamiento de Vallegera, y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, ofrece por este aprovechamiento la suma de anuales (detallar en letra y número de forma clara).

Comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el correspondiente pliego, si resultare adjudicatario del acotado anunciado.

Se une al presente, recibo de depósito de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad legal para optar a esta subasta. (Lugar, fecha y firma).

Vallegera, a 12 de febrero de 1995. - La Alcaldesa, Cándida Balbás Melgosa.

1291.-26.600

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1995, y para dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública relativa al arrendamiento del terreno denominado «Pocilengo».

Durante dicho plazo podrá ser examinado y formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar se anuncia simultáneamente la siguiente subasta pública.

Objeto de la subasta: El arrendamiento del terreno denominado «Pocilengo», situado en este término municipal.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 100.000 pesetas anuales, al alza.

Garantías: a) La fianza provisional será de un 2% del precio de licitación. b) La fianza definitiva será del 5% del precio de licitación.

No podrán participar en la subasta aquellas personas o familias que sean deudores a las arcas municipales.

Plazo y hora para la presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, hasta las trece horas y media del décimo día hábil, contado a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de las plicas: Las plicas se abrirán a las trece horas y media del día de la conclusión de la admisión de pliegos.

El adjudicatario estará obligado a dejar libre el arrendamiento en el momento en que comiencen las obras de depuración de aguas residuales en Regumiel de la Sierra, y se le abonará la parte proporcional equivalente a los meses que falten hasta la terminación del año.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año ampliable por iguales períodos de tiempo.

Regumiel de la Sierra, a 14 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1293.-16.720

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1995, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la delimitación del sector de actuación para la redacción del plan parcial y determinaciones de los índices iniciales solicitado por D. José Miguel Cantero Casado, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «Luis Labín», con la superficie total y las determinaciones que en el escrito y plano presentado se hacen constar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete la citada delimitación del sector a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Quintanadueñas, a 17 de febrero de 1995. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

1321.-6.000